

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.335/2019

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2019, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Nº 301/19. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA CONCEJALÍA O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA, TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA CABALGATA DE REYES MAGOS, FERIA Y FIESTAS DE MAYO 2019-2021.

Vistos y conocidos los informes emitidos por el Técnico de Ges-

tión de la Unidad de Contratación, en los que se pone de manifiesto la repercusión que tendría en la ciudad la imposibilidad de desarrollar las mismas en caso de no contar con dicho servicio, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Proposición arriba reseñada y previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, para el Servicio de Vigilancia y Seguridad para Cabalgata de Reyes Magos, Feria y Fiestas de Mayo 2019-2021.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público”.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Córdoba, a 24 de abril de 2019. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.